

Escola Infantil VAGALUME, con NIF B - 15 775 323 y con domicilio en Travesía de Oseiro nº25  
representación del alumn@

Fecha de nacimiento

Actuando como padre/madre/tutor/a/representante legal

D/Dña			
Domicilio			
DNI		teléfono	
email			

D/Dña			
Domicilio			
DNI		teléfono	
email			

**ACUERDAN:**

1 - Que los representantes legales del menor se comprometen a aceptar las normas de funcionamiento del centro, del que consta copia en el tablón de anuncios del centro.

2 - Que la escuela infantil prestará al menor, durante el curso escolar 2025/2026, los servicios consistentes en un servicio diúrno de carácter educativo y asistencial regulados en el Decreto 329/2005, del 28 de Julio, por el que se regulan los centros de atención a la infancia.

3- En el tablón de anuncios del centro, aparecerá expuesta la información básica referida a los servicios prestados, el horario y períodos de funcionamiento, los prezos y tarifas exigibles por la prestación de los servicios, distinguiendo entre las cuantías totales de las prestaciones básicas y los servicios optativos o susceptibles de cobro a parte.

4- Que el/a alumno/a tendrá como referencia el aula pertenente al grupo de edad

5 - El horario de asistencia será

6- Los servicios contratados incluyen:

Desayuno	
Comida	
Merienda	

7- La cuota mensual de acuerdo a los servicios contratados corresponde a los siguientes conceptos:

Atención educativa **100% subvencionada por la Xunta de Galicia**

Comedor

10- Los/as representantes legales del/la menor autorizan a que sea recogido /a en el centro por las siguientes personas:

1		DNI	
2		DNI	
3		DNI	
4		DNI	
5		DNI	

**\*Se adjuntará al contrato copia del DNI de las personas autorizadas.**

Si una vez firmado este contrato, las partes decidan revocar la autorización o desean incluir nuevas personas usaran un modelo anexo que pasara a formar parte de este contrato.

11- Los/as representantes legales autorizan:

El/la alumno/a a salir del centro para participar en las actividades complementarias/extraescolares programadas.

12- Los/as representantes legales autorizan:

A la toma y publicación de imágenes del menor por las personas responsables del centro.

13- Los/as representantes legales autorizan:

A que se le administre al menor medicación, en el supuesto que sea necesario y que cuente con la perceptiva prescripción facultativa, en la que consten las horas de administración y la dosis correspondiente.

Como prueba de su conformidad las dos partes firmen este contrato

FECHA:

Representantes del niño@

Representante de la escuela